

# NIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEIO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. V/2002/201

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR EDAD para la C. ROSA ESPERANZA MORFIN VILLALOBOS.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

#### Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada del original del Acta de Nacimiento del Registro Civil y del original de la constancia de antigüedad con la que se comprueba que tiene 65 años de edad y 27 de servicio respectivamente, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 15 de septiembre de 1974
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa

### Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18º. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89º, título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 89.91% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

### Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para la C. ROSA ESPERANZA MORFIN VILLALOBOS, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 20 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 11 a Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio (155 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacia de la Registro Civil adjuntas.

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITIARIO

AV. JUAREZ 976 (piso 1), SJ. C.P. 34100. [91-3] 825 06 54 [91-3] 825 88 88 EXTS, 110, 513, 114, 25 TEL FAX, 91.3: 825.79.1



# Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. ROSA ESPERANZA MORFIN VILLALOBOS, con el 89.91% de sus emolumentos a partir del 16 de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jalisøo, 4 de marzo de 2002

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRÝ S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

DR. J. ÆSÚS ARROYO ALEJANDRE

DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGÚN

C. ALEJANDRO PAZ DE ALBA

UNIVERSIDEN DE GUALALAJARA H, CONSELO GENDRAL UNIVERSITARRO

MTRO CARLOS JÓRGE BRISENO TORRES. SECRETARIO